

JORNADA DE TRABAJO

JORNADA

Es el tiempo durante el cual el/la trabajador/a debe prestar sus servicios de acuerdo al contrato de trabajo. También constituye jornada el tiempo en que está a disposición del empleador/a, pero por causas que no le son imputables no realiza labor alguna.

- ✦ La jornada ordinaria máxima legal, a partir del 26 de abril de 2024 es de 44 horas semanales. A partir del 26 de abril de 2026 serán de 42 horas semanales y desde el 26 de abril de 2028 será de 40 horas semanales. Estas pueden ser distribuidas en 5 o 6 días y no podrán trabajarse más de 10 horas diarias.
- ✦ La jornada extraordinaria es todo aquel tiempo que excede a la jornada ordinaria semanal de trabajo, sea ésta la máxima legal u otra inferior pactada por las partes.

HORAS EXTRAORDINARIAS

Sólo podrán pactarse horas extraordinarias para atender necesidades o situaciones temporales de la empresa. Deberá existir un pacto escrito que tendrá una vigencia transitoria no superior a tres meses, renovable por acuerdo de las partes.

Las horas extraordinarias no podrán ser más de dos al día y el pago tendrá un **recargo mínimo del 50%** sobre el sueldo convenido para la jornada ordinaria.

Las partes podrán acordar por escrito que las horas extraordinarias se compensen por días adicionales de feriado -hasta cinco días hábiles al año-, los cuales deberán ser utilizados por el trabajador o la trabajadora dentro de los seis meses siguientes al ciclo en que se originaron, para lo cual el trabajador deberá sólo dar aviso al empleador con 48 horas de anticipación.

CONTROL DE ASISTENCIA

El registro puede realizarse con reloj control, sistema computacional, libro de asistencia del personal u otro sistema autorizado por la Dirección del Trabajo. Corresponde al empleador/a llevar el control de asistencia, en el cual el trabajador/a hace las anotaciones pertinentes para dejar constancia de su asistencia y las horas efectivamente trabajadas.

DT Derechos Laborales
Diálogo Social
Trabajo Decente

www.direcciondeltrabajo.cl

1924 **100 AÑOS** 2024

- 📷 @direcdeltrabajo
- ✕ @DirecDelTrabajo
- 📘 Dirección del Trabajo
- 📺 DireccionDelTrabajo
- 🎵 @direcciondeltrabajo

 **La Dirección del Trabajo Reduce, Recicla y Reutiliza.**